
*Proyecto Curricular de
BACHILLERATO*



IES GALLICUM

APROBADO EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR DE 29 DE JUNIO DE 2018

Proyecto Curricular de BACHILLERATO

Contenido

A.	Directrices generales	3
1.	Contextualización de los objetivos generales de Bachillerato en el centro.....	3
2.	Líneas pedagógicas y métodos didácticos.....	4
3.	Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.	7
4.	Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.	12
5.	Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos..	13
6.	Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.	16
7.	Configuración de la oferta formativa.	17
8.	Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.....	18
9.	Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.	20
10.	Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.	20
11.	Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.	21
12.	Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.	22
B.	Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).	24
C.	Plan de competencia lingüística	24
D.	Plan de implementación de elementos transversales.	24
E.	Proyectos de innovación e investigación educativa.	25
F.	Plan de Atención a la Diversidad.....	26
G.	Plan de Orientación y Acción Tutorial	26
H.	Programaciones didácticas.....	26

A. Directrices generales

1. Contextualización de los objetivos generales de Bachillerato en el centro

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, establecidas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, el aragonés o el catalán de Aragón.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Para la consecución de los objetivos generales del Bachillerato en nuestro Instituto, nos apoyaremos en un modelo basado en la participación de toda Comunidad Educativa, que de esta forma reconocerá los valores y objetivos que se trabajen como suyos, logrando una implicación en la dinámica de Centro que contribuirá a la mejora de la enseñanza que pretendemos.

Para desarrollar estos objetivos se pretende:

- **Mejorar la comunicación con las familias.** En este sentido, el esfuerzo que hacen los tutores es fundamental y esperamos que progresivamente dicha comunicación se vea reforzada por los medios informáticos, lo que facilitará la comunicación entre las familias y el profesorado.
- **Prevenir las dificultades de nuestros alumnos.** La base de este aspecto radica en tres puntos fundamentales: la evaluación inicial, las reuniones de equipos educativos y una adecuada orientación a los alumnos y a las familias.
- **Fomentar y facilitar la Formación del profesorado** en los siguientes campos: nuevas metodologías en la enseñanza, que favorezcan el aprender a aprender; los programas de mediación y resolución de conflictos; el uso de las nuevas tecnologías en el aula; y la formación en idiomas, iniciativa que se ha visto incrementada con la participación del centro en un proyecto Erasmus+ de movilidad del profesorado.
- **Mejorar la Convivencia en el Centro.** Para ello se trabajará en la prevención de los conflictos y el acoso escolar, reforzando la acción tutorial, clave en este tema, con medidas como la mediación escolar. Consideramos este eje fundamental para la formación integral de nuestros alumnos en primer lugar, pero, además, importantísimo para un mayor aprovechamiento del tiempo en el aula, ya que un ambiente agradable en clase favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual redundará en un mayor rendimiento escolar.

2. Líneas pedagógicas y métodos didácticos

Las líneas pedagógicas

Debemos sentar las bases para un aprendizaje posterior de nuestro alumnado en otras enseñanzas, para asegurar la capacidad de integrarse en la sociedad como ciudadanos libres, críticos y formados en valores y conocimientos fundamentales. La labor educativa debe ir dirigida al desarrollo integral de la personalidad, la adquisición de valores, conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la ciudadanía del siglo XXI.

Las líneas de actuación propuestas se basan en la **formación integral**, **la igualdad**, las **oportunidades para todos** de desarrollar su potencial y **la atención a la diversidad** en un ambiente de convivencia dialogante y pacífico.

- Potenciamos unos principios metodológicos que den **continuidad y coherencia** a las diversas etapas educativas; en nuestro Centro se llevará a cabo mediante la coordinación con los CEIP adscritos y la coordinación entre los docentes de las diferentes etapas educativas (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional).
- Las actuaciones educativas están en consonancia con las **características de nuestro contexto** (entorno, etapa educativa, edad, características del alumnado y familias, etc), adecuando el "currículum" a dichas características, aprovechando todos nuestros recursos.
- Intentamos dar una respuesta adecuada a las necesidades específicas de los alumnos, teniendo en cuenta los **principios de individualización, inclusión y atención a la diversidad**.

- Propiciamos situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos/as, con el fin de que les resulten motivadoras, así como de prepararlos para participar en la sociedad que les toque vivir.
- Favorecemos una **actitud reflexiva, crítica e investigadora**, interés por el conocimiento, la autonomía personal, la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
- La metodología debe fomentar el **aprendizaje activo y participativo** del alumnado.
- Procuramos utilizar distintos y variados tipos de actividades, estrategias, etc. para que el aprendizaje sea **significativo**.
- Establecemos metodologías de trabajo que faciliten la formación con **las nuevas tecnologías**, el análisis de la información y su interpretación, la corrección en la expresión oral y escrita.
- Fomentamos el **trabajo en equipo**, tanto en el grupo de profesores como en el grupo de alumnos.
- La labor docente propiciará el **desarrollo integral de la persona, la educación en valores y la solidaridad, la convivencia, el respeto a la diversidad, la aceptación y el cumplimiento de normas, la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo del conocimiento y competencias** necesarios dentro de la nuestra sociedad.
- Se pondrá en práctica una **metodología abierta y flexible**, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Es necesario ir sustituyendo la idea de "enseñanza" (unidireccional) por "aprendizaje" (multidireccional). Para que haya avance, debe haber comunicación entre las personas implicadas (entre el alumnado, de éste con el profesorado).
- El profesorado sentará las bases para que el aprendizaje sea **autónomo** y será el coordinador y orientador de dicho proceso. Se implicará de forma integral siguiendo una línea común con el centro.
- El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la **formación permanente**.
- En la medida de lo posible se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, teatro, cine, exposiciones, etc.).
- Entendemos que la **colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado** es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.
- Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente, tomando como programa de dicha reflexión los principios y objetivos educativos propuestos anteriormente.
- Potenciamos la **lectura** y el **uso de la biblioteca** como centro animador de la misma.
- Se promoverán el valor por el **esfuerzo personal, hábitos de vida saludables, el consumo responsable y el respeto por la naturaleza**.
- Se tomarán **medidas preventivas** ante el absentismo, los problemas y dificultades de aprendizaje y la falta de disciplina y serán atendidas implicando a la comunidad educativa.
- En el aula predominará un ambiente de **diálogo, confianza, respeto, seguridad y afecto**.

- Proporcionaremos un clima de diálogo, respeto y colaboración con **las familias u otras entidades** partícipes del proceso educativo de nuestro alumnado fomentando su inclusión en las actividades del centro.

Los métodos didácticos

Si entendemos los métodos didácticos como los procesos o caminos sistemáticos establecidos para realizar una tarea con el fin de desarrollar capacidades y lograr aprendizajes en los alumnos, hemos de tener en cuenta que nuestra metodología debe de ser variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de actividades y de agrupamientos.

La eficacia de la metodología depende de la combinación de muchos factores:

- **Resultados de aprendizaje u objetivos previstos** (objetivos sencillos frente a complejos, conocimientos frente a destrezas y/o actitudes, etc.)
- **Características del estudiante** (conocimientos previos, capacidades, motivación, estilo de aprendizaje, etc.)
- **Características del profesor** (estilo docente, personalidad, capacidades docentes, motivación, creencias, etc.)
- **Características de la materia a enseñar** (área disciplinar, nivel de complejidad, carácter más teórico o práctico, etc.)
- **Condiciones físicas y materiales** (número de estudiantes, disposición del aula, disponibilidad de recursos, tiempo disponible, etc.).

Todos estos factores que en ocasiones hacen de la práctica docente algo incontrolable y no modificable, nos lleva a no poder elegir un método único para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ante la variedad de metodologías que existen, creemos que la mejor de ellas es una combinación de todas, por lo tanto, incluiremos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar aprendizajes significativos que estén relacionados con sus conocimientos previos.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí mismos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos (motivadores).
- Servir estos aprendizajes en situaciones nuevas
- Servir estos aprendizajes para reflexionar y justificar sus actuaciones.

Es imprescindible la predisposición, interés y trabajo del alumno para aprender, teniendo en cuenta todo esto consideramos las siguientes orientaciones metodológicas:

1º.- **Papel activo del alumnado** (Metodología activa) que le permita observar, reflexionar, participar, investigar..., a través del uso de recursos metodológicos variados: Libros de texto, libros de lectura, libros de Información y documentación, videos, transparencias, material informático, biblioteca, talleres, laboratorios, etc.

2º.- **Formación individual y personalizada** por lo que habrá que tener en cuenta su nivel de conocimientos y capacidades, sus motivaciones, etc. (Evaluación inicial). Cuando sea necesario se realizarán adaptaciones curriculares modificando: material escolar, actividades,

métodos, grupos de trabajo, tiempo y orden de contenidos; y flexibilizando, en cada caso, los criterios de evaluación, aplicándolos de forma individualizada.

3º.- **Visión integradora y funcional** del tratamiento de los contenidos, con una estructuración clara, aprovechando el entorno y cercanos a los intereses de los alumnos que permita su aplicación en la vida cotidiana.

4º.- **Trabajo en grupo**, que permita el aprendizaje entre iguales como método poderoso para lograr la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

5º.- Favorecer la **autoestima**, la **autonomía** y la **autoevaluación** que permita conocerse mejor y pueda arbitrar medidas para su mejora.

6º.- Favorecer **aprendizajes futuros**: asentar bases que permitan el enriquecimiento cultural y personal con vistas a cumplir objetivos posteriores.

Para desarrollar esto se establecen los diversos tipos de actividades de:

- **Introducción-motivación**: Han de estimular el interés de los alumnos por lo que respecta a la realidad que han de aprender.
- **Conocimientos previos**: Son los que se realizan para conocer las ideas, opiniones, aciertos o errores conceptuales de los alumnos sobre los contenidos que se van a desarrollar; es decir, lo que el alumno ya sabe.
- **Desarrollo**: Son las que permiten conocer los conceptos, los procedimientos o las nuevas actitudes, y también las que permiten comunicar a los otros la tarea hecha.
- **Síntesis-resumen**: Son aquellas que facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos y favorecen el enfoque globalizador.
- **Consolidación**: Permiten contrastar las ideas nuevas con las previas de los alumnos, así como aplicar los aprendizajes nuevos.
- **Recuperación**: Son las que se programan para los alumnos que no han alcanzado los conocimientos trabajados, ni han desarrollado las capacidades previstas.
- **Ampliación**: Son las que permiten continuar construyendo conocimientos a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso, estimulando al alumno a comunicar con una mayor complejidad, precisión y riqueza del vocabulario, uso de estructura más complejas.
- **Evaluación**: Incluyen actividades dirigidas a la evaluación inicial, formativa y continua que no estuvieran cubiertas por las actividades de aprendizaje de los tipos anteriores.

3. Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con la mencionada orden, la evaluación del aprendizaje del alumnado será **continua y diferenciada** según las distintas materias, tendrá un **carácter formativo** y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de

aprendizaje. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las materias del currículo y de las competencias clave.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, troncales de modalidad y específicas serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en el anexo II de la citada orden. En el caso de las materias de libre configuración autonómica serán únicamente los criterios de evaluación.

Estos criterios vienen indicados de un modo relevante en las programaciones de cada una de las áreas o materias. Su función es garantizar los aprendizajes básicos, servir como referentes para la evaluación y, en consecuencia, para la promoción.

Con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los departamentos didácticos darán a conocer, en su caso, a las familias la información esencial sobre los elementos curriculares y los contenidos mínimos y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva de los alumnos, en las distintas materias que integran el currículo.

En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en la convocatoria ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación para la obtención de la nota media.

Cuando al alumnado se le hayan aplicado convalidaciones o exenciones en determinadas materias de Bachillerato, se hará constar esta circunstancia con la expresión "CV" en cada materia objeto de convalidación o "EX" en la materia objeto de exención.

Las materias de segundo cursadas por el alumno que requieran conocimientos incluidos en otras materias de primero, según lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, se consignarán como pendientes por prelación "PT" hasta la previa superación de la materia del primer curso.

La nota media será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que configuren la modalidad cursada por el alumno, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Las materias objeto de Convalidación "CV" o Exención "EX" carecerán de calificación y no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

Proceso de evaluación

1. Evaluación inicial.

Con objeto de facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo de los alumnos, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra y a la continuidad de los aprendizajes dentro de las mismas materias.

Asimismo, al comienzo de cada curso, en el marco de la evaluación continua y formativa, y para detectar el grado de conocimiento del que parten los estudiantes en cada materia y realizar la correspondiente planificación, los profesores realizarán la evaluación inicial de todas las materias de los alumnos, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos y procedimientos de evaluación que se consideren oportunos. Los profesores concretarán en las programaciones didácticas los instrumentos de evaluación para complementar la evaluación inicial. Los departamentos didácticos u órganos de coordinación didáctica a los que corresponda determinarán, en el marco del proyecto curricular de etapa y de sus programaciones didácticas, el contenido y forma de estas evaluaciones iniciales, que deberán llevarse a cabo lo antes posible para que se puedan adoptar las medidas educativas que pudieran proponerse a los alumnos.

2. Sesiones de evaluación.

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, coordinados por su profesor tutor en presencia de algún miembro de la Jefatura de Estudios y del departamento de Orientación, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos educativos de currículo como el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

Cuando la naturaleza del tema lo requiera, o cuando así lo soliciten, en determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al tema que se está tratando.

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo de alumnos, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales -una por trimestre- y una sesión final de evaluación dentro del período lectivo. En este centro, la última sesión parcial del curso y la evaluación final se realizarán de forma sucesiva, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.

Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, podrán realizarse cuantas reuniones del equipo docente de un curso o grupo juzgue oportunas el tutor o tutora, el propio equipo docente, el Departamento de Orientación, la Jefatura de Estudios o la Dirección, con vistas al seguimiento y valoración más efectivos del proceso de enseñanza-aprendizaje. La

convocatoria de estas reuniones extraordinarias será efectuada por Jefatura de Estudios y se recogerán en acta los acuerdos alcanzados.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que se consideren pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

3. Evaluación final

Al término de cada curso, en el marco de la evaluación continua, se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias.

El profesorado de cada materia decidirá al término de cada curso si el alumno ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde se expresarán de manera explícita los contenidos mínimos exigibles para superar las correspondientes materias.

En la sesión de evaluación final ordinaria correspondiente al segundo curso, el equipo docente, constituido por el profesorado de cada alumno, coordinado por el profesor tutor y asesorado, en su caso, por el Departamento de Orientación, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia y, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.

4. Evaluación extraordinaria.

El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria en los primeros días del mes de septiembre antes del comienzo del período lectivo, de acuerdo con el calendario escolar. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos u órganos de coordinación didáctica que correspondan de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.

Las sesiones de evaluación extraordinaria se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario que establezca cada centro en cumplimiento de lo determinado en el calendario escolar. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se reflejarán en el acta de evaluación final extraordinaria, en el expediente académico del alumno y en el historial académico del Bachillerato. Si el alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará el término de No presentado (NP), que tendrá la consideración de

calificación negativa. A efectos de cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación ordinaria.

5. Evaluación de materias pendientes.

Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del alumno y en el historial académico del Bachillerato. Para ello, la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso.

La superación de las materias de segundo curso estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso que implican continuidad.

6. Cambio de materias

Con carácter general, el cambio de materias dentro de un mismo curso no debe suponer menoscabo del número mínimo que deba ser cursado en cada uno de los bloques de la modalidad elegida al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos. La materia que se deja de cursar no tendrá ningún efecto sobre el cálculo de la nota media de Bachillerato.

Si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos u órganos didácticos correspondientes valorarán de manera objetiva mediante prueba, si el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota media de Bachillerato. En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a los efectos del cómputo de número de materias de cada bloque que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida.

En caso de que el alumno no acredite los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

7. Cambio de modalidad

El alumnado que así lo desee podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de la modalidad en segundo de Bachillerato. Con carácter general, dicha solicitud se efectuará al comienzo de curso en el momento de formalizar la matrícula y la dirección resolverá dicha solicitud en un plazo de 15 días.

Para el cálculo de la nota media de Bachillerato se computarán solo aquellas materias que finalmente componen la modalidad que el alumno ha realizado, con la salvedad de las que pudieran haber sido consideradas como exentas o convalidadas.

Si el alumno hubiera promocionado sin haber superado una o dos materias que no forman parte de la nueva modalidad, estas no deberán ser recuperadas, ya que son sustituidas por las materias que componen la nueva opción. Las materias no superadas de la modalidad que se ha dejado de cursar no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media del Bachillerato ni a efectos de titulación.

Podrán computarse como materias específicas las materias troncales o materias troncales de opción, superadas en 1.º de Bachillerato, propias de la modalidad que se ha dejado de cursar, que no sean coincidente con las materias propias de la nueva modalidad.

8. Cambio de modalidad a lo largo del curso.

Con carácter excepcional, un alumno podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad o materia con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurran estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de modalidad o materia solicitada estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La dirección resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

4. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.

Promoción

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

A los efectos de las decisiones de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumno debe cursar para completar cada uno de los bloques de la modalidad elegida, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Título de Bachillerato

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. A estos efectos, se computarán las materias que como

mínimo el alumno deba cursar en cada uno de los bloques, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad del Bachillerato elegida, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

En el título deberá constar la modalidad por la que el alumno hubiera cursado el Bachillerato, así como la calificación final de la etapa.

En el caso del alumnado que haya cursado una materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso porque se haya considerado que reunía las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento dicha materia, figurará como convalidada y se hará constar esta circunstancia con la expresión "CV". Esta materia carecerá de calificación y no será tenida en cuenta en el cálculo de la nota media.

Matrícula de Honor

Los alumnos que obtengan una nota igual o superior a 9 puntos en 2º de Bachillerato pueden obtener matrícula de honor siempre y cuando se cumpla la proporción prevista por la normativa (una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción).

En principio, y siempre que el número así lo permita, se adjudicará una por cada modalidad de bachillerato que ofrezca el centro; pero si en una de ellas nadie está en condiciones de obtenerla, podrá adjudicarse a un/a alumno/a de otra modalidad. En caso de que el número de matrículas que se pudiesen dar fuese superior a las dos modalidades que ofrece el centro, la tercera y sucesivas matrículas se adjudicarán a los alumnos que mejores calificaciones obtengan.

Si se produce un empate en la nota media de 2º de bachillerato, se concederá la matrícula de honor al alumno que tenga mejor nota media en 1º de Bachillerato.

5. Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y las familias a participar en el proceso educativo, los tutores, así como el resto del profesorado y, en su caso, el Departamento de Orientación o el Servicio de Orientación del centro, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

El tutor y profesorado que corresponda, informarán al alumno y a sus padres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el documento Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos. Este informe recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia o ámbito, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente, la decisión sobre titulación, y si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa.

La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres o representantes legales, con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado o sus padres o representantes legales o el profesorado lo soliciten. Se informará a las familias del procedimiento y horario para solicitar entrevistas o aclaraciones al tutor, profesorado y al Departamento de Orientación.

La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales, constará, de una valoración cualitativa de su progreso.

Con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres o representantes legales, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al Director.

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la evaluación cuantitativa, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, se harán públicos, a principio de curso, las programaciones didácticas que incluirán los contenidos mínimos, los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva del alumnado en las distintas materias que integran el currículo, así como los criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen.

Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso, a través del tutor y profesorado correspondiente de cada materia, en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web del centro.

Reclamaciones

El tutor y profesorado que corresponda deberán informar al alumnado y las familias, con antelación suficiente, cuando la evolución en el aprendizaje del alumnado pueda suponer una calificación insuficiente o la decisión de no promoción.

El alumnado y sus padres o representantes legales, podrán formular, a final de cada curso, tanto en la evaluación final ordinaria como en la extraordinaria, reclamaciones sobre sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación. Se informará al alumnado y las familias de este derecho, así como del procedimiento y del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

De forma previa al procedimiento formal de reclamación, el alumnado y los padres o representantes legales podrán solicitar al tutor y profesorado que corresponda, presencialmente -previa solicitud de entrevista- o por escrito, las aclaraciones sobre las calificaciones de la evaluación final del curso, otorgadas en materias o ámbitos y competencias claves, o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso, etapa o titulación.

En todo caso, cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de evaluación final, las reclamaciones a que hubiera lugar, se tramitarán y resolverán de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 20 y 21 de la Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre los procedimientos de revisión.

El material escrito, en soporte papel o electrónico, de las pruebas de evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, se deberá conservar durante los tres meses siguientes a la convocatoria, ordinaria o extraordinaria a que correspondan. En los casos en los que se hubiera iniciado un proceso de reclamación contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

Procedimiento de revisión de las reclamaciones finales en el centro.

El alumno o sus padres o representantes legales, presentarán una reclamación, por escrito, ante el Director, solicitando la revisión de las calificaciones, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del informe de la evaluación final ordinaria o extraordinaria. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.

El Jefe de Estudios trasladará la reclamación, en el mismo día en que se presente, al departamento o departamentos didácticos de materias o ámbitos afectados por la reclamación y lo comunicará al tutor, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación.

Cuando la reclamación tenga por objeto la revisión de las calificaciones, el departamento o departamentos didácticos responsables de las materias correspondientes, analizarán la solicitud de revisión y elaborarán un informe de respuesta motivado.

El informe incluirá:

- a) La descripción de los hechos y actuaciones previas.
- b) El análisis de la adecuación de los contenidos y de la adquisición o no de los contenidos mínimos, que se realizará teniendo en cuenta, preferentemente, los criterios de evaluación y, en su caso, la concreción de los mismos, según lo establecido en la programación didáctica correspondiente.
- c) El análisis de la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.

- d) El análisis de la corrección en la aplicación de los criterios de calificación respecto a lo establecido en la programación didáctica.
- e) La decisión adoptada respecto a la reclamación y alegaciones presentadas.
- f) Cualquier otra cuestión que pueda considerarse de interés.

El informe de cada departamento se presentará ante el Jefe de Estudios, en el siguiente día hábil de la recepción de la reclamación. Si el mencionado informe no estuviera adecuadamente elaborado, deberá subsanarse de acuerdo con las indicaciones que establezca el Jefe de Estudios.

En el caso de reclamación de calificaciones, el Jefe de Estudios remitirá el informe o informes al tutor y al Director quien comunicará por escrito al alumno y a sus padres o representantes legales la decisión razonada de modificación o ratificación de la calificación revisada y, si hay modificaciones en la calificación, el Jefe de Estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión extraordinaria, en el segundo día hábil posterior a la recepción de la reclamación para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno está en condiciones de promocionar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia.

Cuando la reclamación tenga por objeto la revisión de promoción o titulación, en el segundo día hábil, después de la recepción de la reclamación, se reunirá el equipo docente, en sesión extraordinaria, para analizar la reclamación y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación de las decisiones de promoción y, en su caso, de titulación. El tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los acuerdos adoptados y lo comunicará a la dirección del centro.

El Director comunicará por escrito, al alumno y a los padres o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción, con el correspondiente acuse de recibo. En dicha comunicación se informará, además, que contra la decisión adoptada, el alumno o los padres o representantes legales, podrán elevar su reclamación, a través de la dirección del centro, ante el Director del Servicio Provincial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al proceso de reclamación en el centro.

6. Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.

Es necesario coordinar la actuación del centro con el conjunto de agentes educativos a través de distintas acciones:

- Reuniones bajo la coordinación del departamento de orientación y jefatura de estudios con los tutores para organizar todas las tareas.
- Recepción de informes y recogida de información de cara a la orientación para cursar las diferentes optativas que se ofertan.
- Reunión con los padres a comienzo de curso con el tutor y un miembro del equipo directivo

- Elaboración de un cuadernillo como documento informativo para padres y alumnos con un resumen del Reglamento de régimen interno, el plan de convivencia y los principales aspectos organizativos del centro
- Escuela de padres
- Coordinación entre etapas dentro de los Departamentos didácticos.
- Prematrícula durante el mes de mayo. Toda la información recogida es utilizada por jefatura de estudios para la elaboración de los grupos

Para facilitar la coordinación entre los primeros cursos de secundaria y bachillerato, también es necesario adoptar una serie de medidas organizativas y curriculares, adaptadas a las características del alumnado

- Actividades de orientación académica y profesional, realizados durante toda la etapa.
- Reuniones con las familias durante el mes de mayo para informar sobre las opciones académicas de sus hijos el próximo curso y la oferta educativa del IES Gallicum.
- Actividades de información y orientación académica sobre las distintas materias optativas de cuarto, así como todas las opciones que ofrece el centro para cursar estudios post-obligatorios.
- Todos los alumnos del centro tienen informes personalizados de tutoría que contienen sus resultados académicos, consejo orientador, etc. Esta información facilita la tarea de los tutores, especialmente de cuarto y de los distintos programas ofertados por el centro: Bachillerato y Ciclos Formativos
- Reuniones entre padres de alumnos extranjeros, con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, en colaboración con los mediadores del CAREI
- Reunión con las familias durante el segundo trimestre para informar de la EvAU y de los Grados Universitarios.
- Reunión con los alumnos desde Orientación durante el segundo trimestre para informar de la EvAU y de los grados Universitarios.
- Reunión de ex alumnos del Gallicum con los alumnos de 2º Bachillerato durante el segundo trimestre para contar sus experiencias en Ciclos Formativos y en Grados Universitarios.
- Charla por parte de la Universidad a los alumnos de 2º Bachillerato para informar de los Grados Universitarios.

Por último, señalar que los profesores de Bachillerato se reúnen periódicamente con los armonizadores de la Universidad para tratar aspectos relativos a la programación de segundo de bachillerato y la preparación de las pruebas de acceso a la universidad y Orientación y algún miembro del Equipo Directivo acuden a las reuniones informativas sobre la EvAU que organiza cada año la Universidad.

7. Configuración de la oferta formativa.

El IES Gallicum oferta, dentro de las enseñanzas de Bachillerato, dos modalidades:

- Bachillerato de Ciencias
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Cada modalidad tiene dos cursos (1º Bachillerato y 2º Bachillerato)

La oferta de itinerarios y materias optativas de las enseñanzas de Bachillerato se ajustan al anexo III de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8. Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.

Distribución horaria semanal de 1º de Bachillerato en la modalidad de Ciencias

TRONCALES			
Lengua Castellana y Literatura I		3 h	
Filosofía		3 h	
Primera Lengua Extranjera I		3 h	
ESPECÍFICA OBLIGATORIA			
Educación Física		2 h	
Cultura Científica		2 h	
TRONCALES DE OPCIÓN			
CIENCIAS		TECNOLOGÍA	
Matemáticas I	4 h	Matemáticas I	4 h
Física y Química	4 h	Física y Química	4 h
Biología y Geología	4 h	Dibujo Técnico I	4 h
ESPECÍFICAS Cursar 2 específicas (4+1)			
Tecnología Industrial I		4 h	
Anatomía Aplicada		4 h	
Francés I		4 h	
Tecnologías de la Información y la Comunicación I		4 h	
Religión Católica / Evangélica / Musulmana / Judía		1 h	
Educación para la ciudadanía y los DDHH		1 h	
Aragón: Historia y Derecho I		1 h	
Tutoría		1 h	

Distribución horaria semanal de 1º Bachillerato en la modalidad de Humanidades y CCSS

TRONCALES			
Lengua Castellana y Literatura I		3 h	
Filosofía		3 h	
Primera Lengua Extranjera I		3 h	
ESPECÍFICA OBLIGATORIA			
Educación Física		2 h	
Cultura Científica		2 h	
TRONCALES DE OPCIÓN			
HUMANIDADES		CCSS	
Latín I	4 h	Matemáticas Aplicadas a las CCSS	4 h
Historia Mundo Contemporáneo*	4 h	Historia Mundo Contemporáneo*	4 h
Griego I*	4 h	Economía*	4 h
ESPECÍFICAS Cursar 2 específicas (4+1)			
Francés I		4 h	
Tecnologías de la Información y la Comunicación I		4 h	
Economía**		4 h	
Literatura Universal**		4 h	
Religión Católica / Evangélica / Musulmana / Judía		1 h	
Educación para la ciudadanía y los DDHH		1 h	
Aragón: Historia y Derecho I		1 h	
Tutoría		1 h	

* También se pueden cursar como específicas

** También se puede cursar como troncales de opción

Las materias específicas se cursarán siempre que haya alumnado suficiente y nos dote de recursos la Administración

Distribución horaria semanal de 2º de Bachillerato en la modalidad de Ciencias

TRONCALES			
Lengua Castellana y Literatura II			4 h
Historia de España			3 h
Primera Lengua Extranjera II			3 h
TRONCAL DE MODALIDAD			
Matemáticas II			4 h
TRONCALES DE OPCIÓN (Cursar 2)			
CIENCIAS		TECNOLOGÍA	
Química	4 h	Física	4 h
Biología	4 h	Dibujo Técnico II	4 h
Geología	4 h	Geología	4 h
ESPECÍFICAS 7 horas: Cursar 2 (4+3) o 3 (3+3+1)			
Tecnología Industrial II			4 h
Fundamentos de Administración y Gestión			4 h
Geología			4 h
Física			4 h
Química			4 h
Historia de la Filosofía			4 h
Francés II			3 h
Tecnologías de la Información y la Comunicación II*			3 h
Ciencias de la Tierra y del M.A.			3 h
Psicología			3 h
Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía / Historia y Cultura Aragón o / Proyecto de innovación integrado / Religión Católica/Evangélica (cursar 1)			1 h
Tutoría			1 h

Distribución horaria semanal de 2º Bachillerato en la modalidad Humanidades y CCSS

TRONCALES			
Lengua Castellana y Literatura II			4 h
Historia de España			3 h
Primera Lengua Extranjera II			3 h
TRONCAL DE MODALIDAD			
HUMANIDADES		CCSS	
Latín	4 h	Matemáticas Aplicadas a las CCSS	4 h
TRONCALES DE OPCIÓN			
Historia de la Filosofía			4 h
Historia del Arte / Economía (cursar 1)*			4 h
ESPECÍFICAS 7 horas: Cursar 2 (4+3) o 3 (3+3+1)			
Fundamentos de Administración y Gestión			4 h
Geografía**			4 h
Griego II **			4 h
Francés II			3 h
Tecnologías de la Información y la Comunicación II*			3 h
Ciencias de la Tierra y del M.A.			3 h
Historia de la Música y de la Danza			3 h
Psicología			3 h
Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía / Historia y Cultura Aragón o / Proyecto de innovación integrado / Religión Católica/Evangélica (cursar 1)			1 h
Tutoría			1 h

* También se pueden cursar como específica

** También se pueden cursar como troncales de opción

Las materias específicas se cursarán siempre que haya alumnado suficiente y nos dote de recursos la Administración

NORMAS DE PRELACIÓN

Materias que requieren conocimientos incluidos en otras materias	Materias previas con las que se vinculan
Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura I
Matemáticas II	Matemáticas I
Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera I
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico I
Latín II	Latín I
Griego II	Griego I
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
Fundamentos del Arte II	Fundamentos del Arte I
Cultura Audiovisual II	Cultura Audiovisual I
Análisis Musical II	Análisis Musical I
Dibujo Artístico II	Dibujo Artístico I
Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera I
Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial I
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	Tecnologías de la Información y la Comunicación I
Biología/Geología	Biología y Geología
Física/Química	Física y Química

9. Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

10. Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad se recogen y aprueban anualmente en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, que forma parte de este documento. En el caso del alumnado de Bachillerato se tratará siempre de medidas de adaptación de acceso al currículo y en ningún caso de adaptaciones curriculares significativas.

11. Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.

Tanto el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, en su artículo 32, apartado 1; como la Orden ECD/ /2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 20, apartado 1, recogen que los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Estas actividades se concretan para el IES GALLICUM de la siguiente manera:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado alguna de las materias del curso anterior, deberá superar la asignatura pendiente durante el curso escolar.
- Desde Secretaría y Jefatura de Estudios se realizará un seguimiento estricto de estos alumnos y se comprobará su correcta matriculación, las familias de los alumnos serán responsables de que esta matrícula sea correcta, y no podrán alegar desconocimiento de las materias, ya que este hecho les será comunicado mediante el boletín de calificaciones de la evaluación extraordinaria del curso anterior. Además de poder consultar toda la información relativa al alumnos en la plataforma educativa SIGAD. Este procedimiento deberá ser especialmente cuidadoso en los casos de alumnos procedentes de otros centros educativos puesto que la remisión de la documentación académica definitiva se prolonga habitualmente a lo largo de semanas. Durante este periodo, la familia del alumno será también responsable de la veracidad de los datos de matrícula.
- Jefatura de Estudios comprobará la correcta matrícula de todos los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, informará a los departamentos didácticos de los alumnos con materias pendientes de su competencia, informará a los tutores de los alumnos de su grupo con materias pendientes y realizará, junto con los tutores, un seguimiento de la evaluación de los alumnos por parte de los departamentos.
- Jefatura de Estudios será responsable de trasladar a la documentación académica del alumno la superación de la materia cuando así le sea comunicada desde cada departamento didáctico.
- El equipo docente, y en concreto para los contenidos evaluables el departamento didáctico de la materia, es el encargado de diseñar un programa dirigido a que el alumno supere los aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores. Este programa será individual y tendrá en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia.
- El responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada será el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.
- En el programa de refuerzo se recogerán las actividades y contenidos que el alumno deberá de ir realizando a lo largo del curso, así como su temporalización.

- Al comenzar el curso, el departamento didáctico al que pertenezca la materia no superada, informará al alumno y sus familias del contenido del programa de refuerzo que le será aplicado.
- El propio departamento implicado y el tutor serán los encargados de comunicar debidamente los progresos del alumno.
- La calificación de la materia pendiente se evaluará en junio, y si ésta no se supera en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- La coordinación de todo el proceso y su adecuada aplicación corresponde a Jefatura de Estudios. Cuando el profesorado disponible en el centro así lo permita, y siempre que se considere adecuado por parte del Equipo Directivo, se podrá designar un tutor de pendientes que colabore con Jefatura de Estudios en el seguimiento de la actividad de los departamentos didácticos en su aplicación de los planes de recuperación, así como de la información trasladada a los alumnos y sus familias.

12. Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

La evaluación de los procesos de enseñanza es algo habitual en los centros. En primer lugar, cada profesor evalúa continuamente su práctica docente valorando cómo aprenden sus alumnos y los resultados de dicho aprendizaje a partir de la experiencia del día a día en el aula. Esa reflexión, recogida en el seguimiento mensual de las programaciones y en la valoración de los resultados de cada trimestre en el seno de los departamentos didácticos, pretende mejorar la acción docente mediante la continua observación y reflexión cooperativa. Hay otros aspectos que intervienen en este proceso como son el funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno, de los de coordinación didáctica, el clima de convivencia etc., que también se evalúan a lo largo del curso.

La Orden de 21 de febrero de 1996 sobre la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, indica que la evaluación siempre ha de orientarse a la “permanente adecuación a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicará sobre los alumnos, el profesorado, los centros y sobre la propia Administración”. Por esa razón el centro debe promover, planificar y realizar evaluaciones internas sobre los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Dentro del marco normativo establecido por la LOMCE y teniendo en cuenta la Orden del 18 de mayo de 2015 sobre Organización y Funcionamiento de los IES en la Comunidad Autónoma de Aragón, las competencias de los órganos del centro relacionados con la evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la práctica docente son las siguientes:

1. Equipo Directivo:

- Impulsará las evaluaciones internas del centro y colaborará en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Evaluará todos los aspectos de la PGA y su grado de cumplimiento.
- Elaborará la Memoria final de curso que consistirá en un balance que recogerá el resultado del proceso de evaluación interna que el centro deberá realizar sobre su propio funcionamiento.

2. Consejo escolar

- Evaluará los proyectos y las normas relacionadas con la gestión de los recursos educativos humanos y materiales del centro.
- Evaluará la PGA en relación con la planificación y organización docente.
- Analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

3. Claustro:

- Aprobará y evaluará la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.
- Fijará los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Evaluará anualmente los Proyectos Curriculares de etapa.

4. CCP:

- Establecerá las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos Curriculares de Etapa y las Programaciones Didácticas.
- Propondrá al claustro el plan para evaluar los Proyectos Curriculares de Etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- Fomentará la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborará con las evaluaciones que se lleven a cabo e impulsará planes de mejora si fuera necesario.

5. Departamentos:

- Evaluarán una vez al mes el desarrollo de la Programación didáctica y establecerán las medidas correctoras necesarias que serán recogidas en las actas correspondientes.
- Después de cada evaluación se valorarán los resultados obtenidos por los alumnos para hacer propuestas de mejora si fuera necesario.
- Recogerán en la Memoria final del curso la evaluación del desarrollo de la Programación Didáctica y los resultados obtenidos.

La CCP velará por el cumplimiento y posterior evaluación de los PCC. Esta evaluación versará sobre la adecuación del proyecto a las necesidades concretas del alumnado del centro, la existencia y pertinencia de las adaptaciones establecidas y la idoneidad de los métodos empleados.

La evaluación de los proyectos Curriculares (Orden del 12 de noviembre de 1992) incluirá los siguientes aspectos:

- La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos.
- La selección, distribución y secuencia equilibrada de los objetivos y contenidos por ciclo.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados. La validez de los criterios de evaluación y promoción establecidos.

- Las actividades de orientación educativa y profesional.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos. La efectividad de los programas de diversificación curricular puestos en marcha.
- La validez de los criterios aplicados en las adaptaciones del currículo para los ACNEEs.

B. Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aparece como anexo a este documento

C. Plan de competencia lingüística

El Plan de competencia lingüística aparece como anexo a este documento

D. Plan de implementación de elementos transversales.

La LOMCE usa la expresión “tratamiento transversal de la educación en valores” (a. 121 LOE-LOMCE) en lugar de los “temas transversales” de la anterior ley educativa. Es obvio que algunas materias como Educación para la Ciudadanía o Valores Éticos los contienen en sus programaciones curriculares como parte esencial de su temario. Pero puesto que el concepto de “tema transversal” no puede confinarse al ámbito de una determinada disciplina o área curricular deben ser objeto de tratamiento en todas o en gran parte de ellas.

Los temas transversales que debemos incluir son:

- a) La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- b) La comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el conocimiento de las situaciones de riesgo debidas a una inadecuada utilización.
- c) La educación cívica y constitucional y desarrollo de autonomía individual y desarrollo personal que incluye la creatividad, el emprendimiento, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico..
- d) La educación y la seguridad vial.
- e) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. La prevención de la violencia.
- f) Educación en la no discriminación de las personas con discapacidad o por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- g) El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) El desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.
- i) El ejercicio físico, el deporte y la dieta equilibrada.

En definitiva, fomentar los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

Enumeramos algunas estrategias de actuación para llevar cabo la implementación de los temas transversales.

- Inclusión dentro de las programaciones de las diferentes materias. Cada Departamento Didáctico incluirá la transversalidad en las actividades de sus respectivas programaciones, dando prioridad a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.
- Plan Acción Tutorial y actuaciones del departamento de orientación. Este departamento organiza a lo largo del curso en los distintos niveles charlas, talleres, conferencias, alumnos ayudantes y mediadores... etc. para favorecer la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la mediación, la autoestima, la motivación, las habilidades sociales y de comunicación, la igualdad de oportunidades, la educación afectivo-sexual, el consumo de drogas y alcohol.
- Un buen instrumento para el objetivo del que estamos hablando son las Actividades extraescolares ya que los alumnos conocen los temas transversales a través de experiencias vitales.
- La coordinación y supervisión del tratamiento de todos los elementos transversales debería recaer sobre la Comisión de Coordinación Pedagógica. Desde la CCP se fomentaría la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo de los profesores.

El instituto no está aislado de su entorno y muchas de sus actividades son compartidas en primer lugar con las familias de los alumnos y la Asociación de Madres y Padres, también es importante la contribución de la Biblioteca Municipal, ONGs como la Cruz Roja, el Ayuntamiento, agentes de seguridad, medios de comunicación locales..etc.

E. Proyectos de innovación e investigación educativa.

Una sociedad en constante evolución, con una cada vez mayor presencia de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida y con nuevas inquietudes y motivaciones aprender por parte de nuestros alumnos, exige al profesorado una adaptación y una profundización en su profesión que pasa, en mayor o en menor medida, por la innovación en sus metodologías y en sus objetivos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El interés por la investigación y la innovación en el contexto del aula debe ser el resultado del trabajo generado a través de las siguientes vías: programas institucionales; formación del profesorado; proyectos del centro escolar; la propia práctica educativa de los docentes; e intercambios de experiencias.

Los principales objetivos que planteamos poniendo como punto de partida la innovación educativa son:

- Promover cambios conceptuales y metodológicos en el aula para mejorar el proceso de aprendizaje a través de la evaluación y el trabajo con metodologías como el aprendizaje cooperativo, los proyectos interdisciplinares y la potenciación de la creatividad, cuya finalidad sea el desarrollo de las capacidades de los alumnos y una profundización en la atención a la diversidad.
- Desarrollar temas transversales que potencien la coeducación y el desarrollo integral de las personas, así como la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a las identidades sexuales.

- Inculcar hábitos y estilos de vida saludables.
- Promover acciones de compromiso social que favorezcan la convivencia en todos los aspectos, entre generaciones e interculturales, y el diálogo y el respeto como punto de partida para generar una ciudadanía comprometida y tolerante.

Acciones de Innovación

Las actividades relacionadas con el marco de la Innovación educativa que se llevan a cabo en el IES Gallicum se plantean desde dos líneas de trabajo:

1. La creación de un Aula Virtual como herramienta pedagógica.
2. El fomento de la convivencia como objetivo transversal del ideario de centro.

En base a todo esto, se imparte dos cursos de formación para el profesorado, MOODLE I (básico) y MOODLE II (consolidación), encaminados al conocimiento, gestión y manejo del Aula Virtual (nuevas tecnologías) del instituto.

Del mismo modo, el programa Erasmus se desarrolla como marco (denominado "No somos héroes") y engloba actividades, programas y proyectos relacionados con el Plan de Convivencia del instituto:

- Taller de Teatro en Aula (transmisión de valores y fomento de actitudes)
- Programa "Compañeros ayudantes" (detección y resolución de conflictos)
- Jornada de convivencia (para toda la comunidad educativa)
- "Hermano mayor" y "Cyberbullying" (en proyecto)

El trabajo con la figura del alumnado acompañante se inicia con 1º y 2º ESO, con idea de que tenga continuidad en cursos superiores. Se trata de un programa en el que participa el profesorado, el alumnado y las familias, en colaboración con el Plan de Convivencia de centro, el Departamento de Innovación y la Figura de Igualdad del Consejo escolar.

El desarrollo del programa incluye reuniones de alumnado, profesorado y familias, formación de alumnos y profesores, y puestas en común para analizar las necesidades detectadas y valorar las acciones llevadas a cabo.

Por otro lado, y como actividad permanente de centro, todos los cursos lectivos se prepara una Jornada Escolar Festiva y de Convivencia, que gira en torno a un Centro de interés social o cultural. En dicha jornada participa toda la comunidad educativa del instituto, y está gestionada tanto por el profesorado como por los alumnos.

F. Plan de Atención a la Diversidad.

G. Plan de Orientación y Acción Tutorial

H. Programaciones didácticas.